

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

472

ÚNICO. Se considera como debidamente analizada la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 80 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo y se adiciona el artículo 86 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Diputado Eduardo Orihuela Estefan, por lo que se acuerda como un asunto debidamente concluido. Dese cuenta a la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso de Michoacán, para proceder a su archivo definitivo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 09 nueve días del mes de julio de 2020 dos mil veinte. -----

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."



Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. BRÉNDIA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ.

Arturo Hernández Vázquez
PRIMER SECRETARIO
DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.

Hugo Anaya Ávila
SEGUNDO SECRETARIO
DIP. HUGO ANAYA ÁVILA.

Mayela del Carmen Salas Sáenz
TERCER SECRETARIA
DIP. MAYELA DEL CARMEN SALAS SÁENZ.

Kuy